

G. COVID

CUIDADOS PREVENTIVOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA

ES IMPORTANTE DEJAR
EN CLARO QUE ESTA
PANDEMIA CONTINÚA:

el COVID 19 no ha desaparecido ni se ha encontrado una cura, por lo que es necesario mantener diversas acciones que puedan mitigar los contagios, sobre todo con las nuevas variantes.

El retorno a clases presenciales ha permitido el reencuentro seguro y gradual de la comunidad escolar y el resguardo del derecho a la educación de los estudiantes.

El 30 de septiembre 2021 terminó la vigencia del Estado de Catástrofe, por lo que se realizó una nueva actualización al plan “Paso a Paso”, para compatibilizar las medidas de restricción que dejarán de estar vigentes, con las que sí se mantendrán debido la Alerta Sanitaria que seguirá imperando en nuestro país.

El 14 de abril del año 2022, comenzó a regir el nuevo plan llamado: “Seguimos cuidándonos, Paso a Paso”, que se basa en nueva evidencia y que fue elaborado en conjunto con especialistas del nuevo gobierno.

Consta de 3 fases entre las cuales la población avanzará o retrocederá, esto se decidirá dependiendo del nivel de presión sobre la red asistencial, la circulación viral, la prevalencia de enfermedad grave, fallecimiento y teniendo en cuenta la vacunación de la población. Se dividen en:

Fase	Uso de Mascarilla	Pase de Movilidad	Aforos	Eventos Masivos
BAJO IMPACTO	Obligatorio en todo espacio abierto donde no se pueda mantener una distancia física mayor a 1 metro , y siempre obligatorio en todo espacio cerrado .	Si se exigirá	Sin restricción	Sin restricción
MEDIO IMPACTO	Obligatorio en todo espacio abierto donde no se pueda mantener una distancia física de más de 1 metro . Siempre obligatorio en todo espacio cerrado .	Si se exigirá	1 metro entre personas	Hasta 10.000 personas
ALTO IMPACTO	Obligatorio .	Si se exigirá	1 metro y medio entre personas	Hasta 200 personas

Cabe destacar que el uso de mascarilla sigue siendo obligatorio en espacios cerrados y en espacios abiertos donde no se pueda mantener un metro de distancia.

Las fases son el eje del Plan “Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso”. Sin embargo, éstas se encuentran en medio de dos escenarios más generales y extremos, uno positivo y otro negativo, que se ven afectados principalmente por el aspecto global de la pandemia de SARS-CoV2.

Escenario de Restricción: Es el contexto de mayor gravedad dentro de las 3 fases y responde a un escenario mundial de una nueva variante mucho más contagiosa, letal o con gran evasión inmunológica. Aquí podrían dictaminarse cuarentenas.

Escenario de Apertura: Esta fase es la que otorga más flexibilidad, asume un escenario en que la protección contra la enfermedad se asegura sin la necesidad de recurrir a nuevos refuerzos de vacunas o cambio al esquema de inmunización.

El pase de movilidad seguirá siendo requerido para el ingreso a cualquier establecimiento cerrado y la asistencia a eventos masivos, en todas las fases sin distinción.

Para todos los efectos, una prueba de PCR o antígeno para SARS-CoV-2 negativa de no más de 24 horas, realizada en un laboratorio adecuadamente certificado por el ISP acorde a la normativa vigente, podrá ser utilizada como sustituto de un Pase de movilidad en todas las actividades que este sea solicitado.

El 10 de Noviembre del año 2021 el Secretario de Educación en la orden N°2 imparte los lineamientos generales para la Planificación Escolar 2022, indicando que la asistencia presencial era obligatoria para los estudiantes.

En Febrero 2022 se publica el Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica para Establecimientos Educativos del MINEDUC, luego en Marzo 2022 aparece el nuevo documento ministerial: *Orientaciones para el reencuentro educativo para sostenedores y comunidades educativas* en donde se establece que:

Para la reducción del riesgo de contagio de COVID-19 en los establecimientos educacionales, se contempla la implementación de múltiples medidas de prevención, o capas, que son complementarias entre sí. Es importante recalcar que ninguna de estas es suficiente para controlar o prevenir la transmisión del COVID-19 por sí sola.

Cada medida provee una capa de protección que contribuye a la reducción del riesgo de contagio y que se desarrollen casos graves de la enfermedad.

La comisión recomendó un umbral de cobertura de vacunación por curso del 80%. A contar de mayo, en aquellos cursos que estén bajo ese umbral se deberá mantener una distancia mínima de 1 metro entre los y las estudiantes, que no es aplicable en pre-básica.

Clases y Actividades Presenciales:

Se realizarán en todas las fases del Plan Paso a Paso y la asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.

Distancia Física y Aforos:

Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del colegio, velando siempre por el distanciamiento físico entre las personas. Esto a raíz que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes con su esquema de vacunación completa a nivel nacional, en nuestro colegio en Prekinder, Kinder y Enseñanza Básica tenemos más del 90% y en Enseñanza Media más del 95% con el esquema completo.

Medidas de prevención sanitarias vigentes:

- Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, preferentemente ventilación cruzada.
- Uso obligatorio de mascarillas certificada desde los 6 años de edad, cubriendo nariz y boca.
- Lavado de manos cada 2 a 3 horas.
- Eliminar los saludos con contacto físico.
- Apoderados deben estar alertas ante presencia de síntomas de COVID diariamente en su casa, en caso de presentar síntomas deberá acudir a un centro asistencial y NO ASISTIR al establecimiento hasta que sea evaluado por un médico.
- Limpieza y desinfección periódica de superficies.
- Evitar aglomeraciones.

DEFINICIÓN DE CASOS

Caso	Descripción	Medidas y Conductas
SOSPECHOSO	<p>a) Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal* o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).</p> <p>b) Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.
PROBABLE	<ul style="list-style-type: none"> Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19. 	<ul style="list-style-type: none"> Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.
CONFIRMADO	<p>a) Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.</p> <p>b) Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.</p> <ul style="list-style-type: none"> Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado. 	<ul style="list-style-type: none"> Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19. Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.
PERSONA EN ALERTA DE COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso. Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

CONTACTO ESTRECHO

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

BROTE

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

* Síntomas COVID 19, tratado en el numeral 14 de la Resolución 133 Exenta (BCN, s.f.). Para efectos de esta resolución son síntomas de COVID-19 los siguientes:

2 Cardinales: Fiebre (desde Temperatura corporal de 37,8 °C), Pérdida brusca del olfato (anosmia) y Pérdida brusca del gusto (ageusia).

No Cardinales: Tos o estornudos, Congestión nasal, Disnea o dificultad respiratoria, Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria, Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos, Mialgias o dolores musculares, Debilidad general o fatiga, Dolor torácico, Escalofríos, Cefalea o dolor de cabeza, Diarrea, Anorexia o náuseas o vómitos.

El Plan estratégico es que desde el MINSAL se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educativas para pesquisar oportunamente la presencia de casos con firmados o probables y eventuales brotes de COVID-19. Lo que generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas.

Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando exista al menos un caso confirmado en el colegio y la alerta temprana realizada desde el MINSAL permitirá pesquisar los brotes.

A. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Estudiantes en cuarentena por estar a menos de un metro del estudiante confirmado, pueden tomarse un PCR o test de antígeno en un centro de salud y con resultado negativo podrán retornar a clases presenciales.

Estado	Descripción	Medidas
A.	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/ grupo	<ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento del caso • Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. • Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. • Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B.	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento de los casos • Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. • Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. • Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C.	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento del caso • Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.*** • Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. • Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.

Estado	Descripción	Medidas
Alerta de brote	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> • Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo • La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. • La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

B. LUGAR DE AISLAMIENTO

Cada colegio debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al establecimiento educacional. Deben contar con las siguientes características:

- Adaptado para esta finalidad y de acceso limitado.
- Contar con ventilación natural.
- Persona que acompaña al caso al aislamiento debe mantener la distancia de 1 metro y utilizar su mascarilla.
- Cuando el caso se retire del lugar de aislamiento, este espacio se deberá mantener ventilado por al menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies.

C. MEDIDAS PARA FUNCIONARIOS Y DOCENTES

- Todo caso confirmado o probable deberá cumplir con aislamiento según la definición de caso vigente y avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del establecimiento para que este avise a los apoderados de alumnos que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19.
- Si hay 2 o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19 se estará frente a un Brote Laboral. El SEREMI de Salud realizará las acciones necesarias según el protocolo vigente.
- Los alumnos de un funcionario confirmado con COVID pueden seguir sus clases presenciales y pasan a ser personas en alerta COVID-19.

*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

**Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

***Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

PLAN FRONTERAS PROTEGIDAS

Según la actualización del Plan de Fronteras Protegidas de abril 2022:

En abril del 2022, con el objetivo de establecer un nuevo marco de acción para las fronteras chilenas, que permita responder ante distintas contingencias epidemiológicas nacionales e internacionales, así como detectar y contener el ingreso de una nueva variante de preocupación de SARS-CoV-2, se indicaron nuevas medidas para el control de fronteras nacionales.

Se establecen tres niveles de alerta:

- **Alerta Nivel 1**, donde existe transmisión comunitaria de variantes conocidas y controladas dentro del país, se cuenta con más información de sus características e impacto sanitario, y no existe alerta de nueva variante de preocupación.

- **Alerta Nivel 2**, donde existe una variante de preocupación sin circulación comunitaria conocida, o con una circulación comunitaria inicial, y donde la autoridad sanitaria determina que el país está preparado para dar respuesta para su prevención y control.

- **Alerta Nivel 3**, en el contexto de la aparición de una variante de preocupación sin circulación comunitaria conocida dentro del país, donde no se cuenta con mayor información o se estima un alto impacto sanitario potencial en la población chilena pese a la respuesta del sistema de salud.

Dicho lo anterior, las medidas que se han determinado para cada uno de los niveles corresponden a: restricción de viajes, manejo de viajeros (general, o en caso de un viajero confirmado dentro el vuelo), declaración de viajeros, exigencia de vacunación para ingresar, solicitud de test diagnóstico para ingresar (previo al viaje, o al momento de ingreso al país), y vigilancia genómica.

Medida	Alerta Nivel 1	Alerta Nivel 2	Alerta Nivel 3
Restricción de viajes.	Sin restricción de viajes.	Será parcial, con flujo reducido de viajes provenientes y dirigidos hacia destinos donde se confirme o sospeche la presencia de una nueva variante de preocupación. Los flujos por razones humanitarias, flujos de suministro y actividades estratégicas para el país siempre serán permitidas.	Será total para viajes provenientes y dirigidos hacia destinos donde se confirme o sospeche la presencia de una nueva variante de preocupación. Excepción: Razones humanitarias, flujos de suministro y actividades estratégicas para el país.
Manejo de viajeros.	<p>Vuelo sin casos: Sin restricción.</p> <p>Caso confirmado: Aislamiento acorde a la normativa sanitaria general.</p> <p>Caso contacto dentro de vuelo: Acorde a la normativa sanitaria general.</p>	<p>Vuelo sin casos: Cuarentena en residencia sanitaria o domicilio a quienes no tengan homologación de vacuna o pase de movilidad. Se permitirá el ingreso de dichas personas sólo bajo la causal de razones humanitarias y actividades estratégicas.</p> <p>Caso confirmado: Aislamiento siempre en residencia sanitaria.</p> <p>Caso contacto dentro de vuelo: Cuarentena en residencia sanitaria o domicilio.</p>	<p>Vuelo sin casos: Cuarentena siempre en residencia sanitaria, a todos los viajeros provenientes de lugares donde se confirme o sospeche la presencia de una nueva variante de preocupación.</p> <p>Caso confirmado: Aislamiento siempre en residencia sanitaria.</p> <p>Caso contacto dentro de vuelo: Cuarentena siempre en residencia sanitaria.</p>
Declaración de viajeros (solicitud de C19).	Siempre, a todos los viajeros.	Siempre, a todos los viajeros.	Siempre, a todos los viajeros.
Exigencia de homologación al ingreso para extranjeros no residentes.	Homologación de vacuna voluntaria para acceder a pase de movilidad.	Obligatoriedad de homologación de vacunas para el ingreso.	Obligatoriedad de homologación de vacunas para el ingreso.
Solicitud de test diagnóstico antes de ingresar.	Recomendado.	Exigido a todos.	Exigido a todos.
Solicitud de test diagnóstico al ingreso.	Se realizará de manera aleatoria.	Siempre, a todos los viajeros.	Siempre, a todos los viajeros.
Seguro de salud de extranjeros no residentes.	Siempre, con cobertura para COVID-19.	Siempre, con cobertura para COVID-19.	Siempre, con cobertura para COVID-19.
Vigilancia genómica.	Todas las PCR positivas de viajeros en últimos 14 días o contacto estrecho de viajeros.	Todas las PCR positivas de viajeros en últimos 14 días o contacto estrecho de viajeros.	

PROTOCOLO COVID-19

INSTITUTO HEBREO

Nuestro protocolo tiene como finalidad entregar seguridad y tranquilidad a la comunidad. Consiste en lograr prevenir contagios, pesquisar a tiempo los casos y hacer el seguimiento de los mismos. Tendremos 5 pilares para poder hacer lo anterior:

01. MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESTÁNDAR

02. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL INGRESO AL COLEGIO DE ALUMNOS, APODERADOS Y PERSONAL

03. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA CASA

04. MEDIDAS A SEGUIR EN CASO DE PERSONA CON SÍNTOMAS AL INTERIOR DEL COLEGIO

05. MEDIDAS ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL COLEGIO

Para disminuir el riesgo de transmisibilidad dentro del colegio tendremos:

I. Enfermería General, que será donde se atenderán todos los eventos traumáticos y los alumnos con enfermedad o tratamiento crónico.

II. Enfermería de aislamiento A, donde se atenderá al caso sospechoso o probable de COVID-19.

III. Enfermería de aislamiento B, donde se atenderá a los contactos estrechos del caso sospechoso.

Todos estos espacios se encuentran en la antigua cafetería del colegio y serán:

- De uso exclusivo para esta finalidad
- De acceso limitado
- Con ventilación natural

Si el alumno debe retirarse del colegio por enfermedad, el apoderado deberá estacionarse en un lugar que se indicará para estos casos y deberá permanecer dentro de su auto hasta que la enfermera le entregue a su hijo, todo esto en coordinación con seguridad del colegio.

01. MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESTÁNDAR

- Uso de mascarilla obligatorio (recomendamos una mascarilla quirúrgica y que sea del tamaño adecuado para la cara del alumno(a)) desde los 6 años.
- Lavado de manos (con alcohol gel o con agua y jabón).
- Distanciamiento social de al menos 1 metro.
- Ventilación de espacios cerrados.
- No enviar alumnos enfermeros al colegio.

02. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL INGRESO AL COLEGIO DE ALUMNOS, APODERADOS Y PERSONAL

- Los accesos y salidas del establecimiento serán diferentes y bien señalizadas para que haya un buen flujo de personas.
- Control de ingreso restringido a personas externas al colegio, siempre con pase de movilidad habilitado.
- Evitar reuniones presenciales (entrevista apoderado, reuniones de apoderados, etc).
- El estudiante ingresará al colegio sin acompañante y con su mascarilla, además se lavará las manos con alcohol gel en la entrada.

03. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA CASA

A. BÚSQUEDA ACTIVA DE SÍNTOMAS.

1) Hijo(a) sin Síntomas:

Puede venir a clases presenciales y hacer sus actividades normales.

2) Hijo(a) con Síntomas:

No puede asistir al colegio.

a) Caso Sospechoso:

Síntomas cardinales y 2 síntomas no cardinales: debe llevarlo a un centro asistencial para ser evaluado por un médico y que le indique la toma del examen necesario. No podrá enviarlo al colegio hasta tener el resultado del PCR negativo o test antígeno negativo y con un certificado médico que así lo autorice. Los hermanos deberán permanecer en casa hasta que no se determine que su retorno es seguro por su pediatra.

b) Caso de Observación:

Un síntoma no cardinal: observación en casa por 2 días y consultar a su pediatra por pasos a seguir. Si el alumno se recupera y ya no tiene síntomas puede retornar a clases presenciales, sin embargo si se agrega un nuevo síntoma debe proceder como el punto (a) Caso Sospechoso.

B. RETORNO DE VIAJE AL EXTRANJERO DE CUALQUIER FAMILIAR CON EL QUE COHABITA EL ALUMNO:

Diríjase al punto Plan de Fronteras Protegidas para leer más al respecto (pg.241)

04. MEDIDAS A SEGUIR EN CASO DE PERSONA CON SÍNTOMAS AL INTERIOR DEL COLEGIO

A. ALUMNO/A CON SÍNTOMAS

- 1) Caso Sospechoso:
(2 síntomas no cardinales o 1 cardinal).

Si el estudiante tiene sintomatología asociada a COVID-19, es decir, es considerado un caso sospechoso, quedará en sala de aislamiento A y se llamará al apoderado para que lo retire lo antes posible y lo lleve a un centro asistencial para su evaluación, toma de PCR o Antígeno en centro habilitado y cuarentena de ser necesario.

Para que el alumno con sospecha de COVID-19 pueda volver al colegio, deberá enviar un correo a: enfermería@hebreo.cl adjuntando el resultado del PCR negativo o en su defecto un certificado médico en donde aparezca que ya puede retornar a clases presenciales.

- 2) Caso de Observación:
Si tiene solo un síntoma deberá quedarse en observación en casa por 2 días y consultar a su pediatra por pasos a seguir. Si el alumno se recupera y ya no tiene síntomas puede retornar a clases presenciales, sin embargo si se agrega un nuevo síntoma debe proceder como si fuera un Caso Sospechoso.

B. FUNCIONARIO/A CON SÍNTOMAS

- 1) Caso Sospechoso:
(2 síntomas no cardinales o 1 cardinal)
Debe realizarse un PCR o test de antígenos en un centro habilitado y de ser necesario debe consultar con un médico para ser evaluado.

- 2) Caso de Observación:
Con un síntomas debe extremar las medidas de prevención y estar alerta por si aparece uno nuevo, de ser así debiera actuar como en el punto (1) Caso Sospechoso.

05. MEDIDAS ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL COLEGIO

a.) Si un estudiante es Caso Confirmado o Probable de COVID-19:

- Deberá cumplir con aislamiento por 7 días desde el inicio de síntomas o desde la toma de PCR si es asintomático.
- En la situación que el caso confirmado o probable asistió a establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que estuvieron en la sala de clases, a menos de 1 metro de distancia del alumno positivo, deberán cumplir cuarentena por 7 días desde el último contacto.
- El resto de los alumnos/as del curso son consideradas personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar en clases presenciales. Deben:
 - Extremar medidas de prevención (uso de mascarilla, cambio cada 3 horas, lavado de manos y distancia social).
 - Estar alerta en caso de presentar síntomas. De ser así el alumno/a debe: testearse, no asistir al colegio, consultar con su pediatra e informar a enfermería.

b.) Si hay 3 casos de estudiantes confirmados en un mismo curso en un lapso de 14 días:

- Cuarentena de todo el curso desde la fecha del último contacto con el caso confirmado por 7 días.
- Dirección del colegio informará al SEREMI de esta situación.

c.) Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un Caso Confirmado o Probable:

- Realiza cuarentena por 7 días desde el inicio de síntomas o desde la toma de PCR si esta asintomático.
- Debe informar de su condición a las personas que cumplan con la definición de persona en alerta de COVID-19, además de informar al establecimiento para que este tome las medidas necesarias.
- El curso o cursos donde ese profesor hace clases continúa con clases presenciales. Pasan a ser considerados en Alerta COVID-19, o sea deben extremar medidas de prevención y estar alerta ante la presencia de síntomas para aislarse a tiempo y testearse prontamente.
- Los funcionarios en alerta COVID-19 en relación a un compañero de trabajo positivo debe tomarse un PCR o test de antígeno dentro de los 2 días posteriores al contacto con el Caso Confirmado. Si presenta síntomas debe hacerlo de inmediato. No deja de trabajar a menos que esté sintomático, con resultado positivo o un médico lo indique.

d.) Si un alumno pernocta con un caso confirmado (hermano, papa, mama, etc) pasa a estar en alerta COVID-19 por lo que debe:

- Quedarse en casa por 2 días en observación
- Hacerse un test PCR o antígeno en un centro habilitado durante esos dos días y enviar el resultado a enfermería
- Puede retornar a clases presenciales el tercer día con resultado negativo en su testeo y sin síntomas.

*El Colegio junto con el Equipo Asesor Médico evalúa cada caso, estimando potenciales riesgos para los estudiantes o funcionarios, por lo que se podría tomar medidas adicionales a las mencionadas en este documento.

LES SOLICITAMOS USAR **MASCARILLA QUIRÚRGICA** PARA SUS HIJOS PORQUE:



Es más efectiva para prevenir contagios



Usar el tamaño adecuado para su cara (la pediátrica en caso de GAN y Básica)



Es más cómoda, queda firme y no se cae



MASCARILLAS CERTIFICADAS DE 3 PLIEGUES O KN95

¡Sigamos cuidándonos!

#SoyDeHebreo